

incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

7.— Poder bastantado si se actúa en representación de otra persona.

8.— Escritura de constitución de Sociedad Mercantil, inscrita en el correspondiente Registro, en su caso.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del primer jueves hábil, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION.— Don ..., domiciliado en ..., calle ... n° ..., provisto del Documento Nacional de Identidad n° ..., en nombre propio (o en representación de ...) enterado convenientemente de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Acondicionamiento de local sito en los bajos de antiguas Escuelas como Centro de Juventud", en el precio de ... en el precio de ... letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Manjarrés, 4 de noviembre de 1993.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Devolución de fianza

IV.A.1050

Terminadas y recibidas las prestaciones del contrato de ejecución de obras "INSTALACION DE RED DE RIEGO Y SIEMBRA DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL y solicitada por la empresa adjudicataria "INAGUA-INGENIERIA DE AGUAS S.A.", la cancelación de la garantía definitiva constituida en metálico por importe de 386.517 Ptas., prestada en su día para asegurar el cumplimiento y estipulaciones contractuales; en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 y concordantes del vigente Reglamento de Contratación y en ejecución de acuerdo corporativo plenario adoptado en sesión de 4 de Noviembre de 1.993, punto noveno del orden del día, se somete el presente expediente a exposición pública durante el plazo quince días hábiles para su examen y presentación en su caso de las reclamaciones pertinentes en las Oficinas Municipales, por parte de quienes creyeran tener algún derecho exigible frente al adjudicatario, por razón de dicho contrato.

Pradejón, 8 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde.

Concurso público para la contratación bianual de la prestación de los servicios de Asistencia Técnico-Urbanística y demás funciones exigibles a un Aparejador Municipal IV.A.1064

En ejecución de acuerdo corporativo adoptado en Sesión Plenaria de fecha 4 de Noviembre de 1.993, punto sexto del orden del día, este Ayuntamiento ha acordado convocar licitación por medio de Concurso Público, con sujeción a las siguientes

BASES JURIDICO-ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

* **OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación Bianual de los Servicios de Asistencia Técnico-Urbanística y demás funciones que pudieran corresponderle, como si se tratara de un Aparejador Municipal.

* **FUNCIONES A DESEMPEÑAR:** Informar y dictaminar técnicamente los expedientes relacionados con licencias, permisos, autorizaciones y demás actuaciones urbanísticas; inspección de obras; valoración comprobación de presupuestos; dirección técnico-urbanística y arquitectónica; asesoramiento y otras funciones complementarias expresamente señaladas.

* **DURACION DEL CONTRATO:** De carácter bianual, abarcará en principio los ejercicios 1.994 y 1.995, con posibilidad de prórroga en caso de mutuo acuerdo con la repercusión del índice oficial interanual.

* **HORARIO DE PRESTACION DE SERVICIOS:** El Técnico que resultare con tratado, deberá asistir a la Oficina Técnica Municipal, un día a la semana, dedicando doce horas como mínimo de trabajo al mes a referido servicio.

* **TIPO DE LICITACION:** Se señala como tipo licitatorio a ofertar a la baja entendiéndose repercutido el I.V.A. correspondiente, la cantidad de 400.000 Ptas. anuales, debiendo señalarse por separado en la factura correspondiente a la que igualmente se practicará la necesaria retención de I.R.P.F.

* **FIANZAS:** Se fijan la provisional en 15.000 Ptas., que se elevará a definitiva para el adjudicatario a 30.000 Ptas.

* **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:** Ser español; mayor de edad; no padecer enfermedad-defecto que impida el desempeño de las funciones; no haber sido separado mediante expediente del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador.

* **VALORACION DE TITULACIONES Y EXPERIENCIA PROFESIONAL:** De acuerdo con el baremo establecido en las bases reguladoras se valorarán los servicios prestados y otras titulaciones académicas diferentes de la obligatoria relacionadas con los servicios objeto de concurso que serán justificadas documentalmente.

* **PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** En el Registro General en horario hábil, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente

a la publicación de esta convocatoria en el B.O.R.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— A las doce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación, debiendo someterse a previo informe-propuesta técnica la oferta a seleccionar.

* **PLIEGO DE CONDICIONES-PUBLICIDAD:** Aprobado corporativamente el mismo, se somete a exposición pública durante el plazo de ocho días hábiles en forma simultánea a la presente convocatoria de concurso, aplazándose la licitación en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el mismo.

* **PROPOSICIONES.**— Se presentarán en el modelo aprobado que figura al final como anexo I, justificando las circunstancias acreditativas de la identidad y capacidad, curriculum profesional, méritos alegados y prestación de la garantía exigida al efecto.

* **ADJUDICACION.**— Previo informe-propuesta técnicos razonados, se valorará en la adjudicación, no sólo la mejor oferta económica, sino otros factores en su conjunto de apreciación libre y discrecional por el Ayuntamiento, que podrá incluso declarar desierto el concurso (servicios prestados con anterioridad, experiencias profesionales, otras titulaciones, aptitudes y formación del licitador, etc.

* **CAUSAS DE ABSTENCION E INCOMPATIBILIDAD:** Quien resultare contratado estará sujeto dentro del ámbito de este término municipal, a las incompatibilidades profesionales establecidas en la Ley 53/1.984 de 26 de Diciembre y legislación complementaria, así como a las causas de abstención señaladas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

REGIMEN JURIDICO-MODALIDAD CONTRACTUAL: El aspirante seleccionado no adquirirá en ningún caso la condición estatutaria de Funcionario Público, ni la de empleado laboral, ciñéndose únicamente la relación jurídica al desempeño y prestación de los servicios técnico profesionales en la forma y condiciones preestablecidas.

ANEXO I - MODELO DE PROPOSICION

D. ..., con D.N.I. ..., domiciliado en ..., Calle ... n° ..., teléfono ..., ante V.S. comparece y

E X P O N E

Que enterado del anuncio publicado en el B.O.R. n° ... de fecha ..., relativo a la contratación de los Servicios Técnico Urbanísticos y demás funciones como Aparejador Municipal, de conformidad con el Pliego de Condiciones, aprobado corporativamente y que acepta en su totalidad, reuniendo los requisitos y titulación requerida

S O L I C I T A

Ser admitido a referido concurso, adjuntando a tal fin curriculum y justificantes de la experiencia profesional, comprometiéndose al desempeño de referidos servicios por la cantidad anual de ... (indíquese en letra y cifra). En Pradejón a ... de ... de 1.993

ILMO.SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Pradejón, 9 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde, Félix Cordón Ezquerro.— El Secretario General, Nemesio Camarero López.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Adjudicación obra "Reparación saneamiento en calle La Plata"
IV.A.1051

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1993, adjudicó por contratación directa al Industrial Contratista Anjman S.L. la obra "Reparación Saneamiento en calle La Plata", por la cantidad de un millón novecientos noventa y ocho mil trescientas pesetas como oferta más ventajosa para los intereses municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del R.D. 781/1986, de 18 de abril.

Viguera, a 24 de octubre de 1993.— El Alcalde.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes muebles (11.865)

IV.A.1053

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor CALZADOS MARJES S.A.

La subasta se celebrará el día DOS DE DICIEMBRE DE 1993 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Victor Pradera n° 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

Consta pormenorizada en el Anexo al presente Anuncio, agrupándose para la subasta en Catorce Lotes.